



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 054-2019-FEP-SRECI  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL  
(SRECI)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 054-2019-FEP-SRECI**

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL  
(SRECI)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0333/TSC/2019

Licenciado

**Lisandro Rosales Banegas**

Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones

Exteriores y Cooperación Internacional

Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° 054-2019-FEP-SRECI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	10
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	12

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	14
--------------	----

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar los datos reportados.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, tiene como marco legal el Artículo 245 de la Constitución de la República, la Ley General de la Administración Pública, su reglamentación organizativa y la Ley del Servicio Diplomático y Consular. A esta Secretaría le concierne la formulación, ejecución y evaluación de la política exterior, las relaciones con otros Estados, la rectoría y administración de los servicios Diplomáticos y Consulares, la defensa de la Soberanía y fronteras, la protección de los hondureños en el exterior, la promoción de las relaciones económicas, políticas, culturales, de inversión, de exportación, turismo, imagen de país y la cooperación internacional.

#### **2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN**

La planificación institucional para el periodo fiscal 2018 de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional se formuló bajo cinco (5) objetivos estratégicos siguientes:

1. Fortalecer y ampliar las relaciones diplomáticas en un marco de respeto a los principios básicos de relaciones internacionales, promoviendo los intereses del país a nivel internacional.
2. Alinear la cooperación no reembolsable a las prioridades nacionales y establecer relaciones con nuevos socios cooperantes.
3. Apoyar desde el servicio exterior la promoción de inversión extranjera, fomentar el turismo y mejorar la proyección cultural, artística y científica de Honduras, procurando mejorar la imagen del país.
4. Mejorar la asistencia migratoria y la prestación de servicios en general y protección consular a los hondureños dentro y fuera del país, para proteger su integridad física, sus derechos humanos y su dignidad humana.
5. Preservar la soberanía de Honduras para asegurar la integridad territorial, el sistema democrático y el bien común de los ciudadanos.

A su vez se establecieron los siguientes diez (10) objetivos operativos:

1. Promover asistencia técnica en las áreas de política bilateral, multilateral, regional, cultural, educacional y científico-técnico.
2. Mantener funcionando las representaciones diplomáticas de Honduras en el exterior.
3. Legalizar y oficializar los documentos de índole administrativo y oficiales.

4. Profesionalizar funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
5. Promover asistencia técnica en cooperación no reembolsable en las modalidades bilateral, multilateral, regional, sur-sur y triangular y, cooperación privada al desarrollo.
6. Proveer asistencia técnica en promoción internacional en las áreas de comercio, inversión e imagen país.
7. Atender y proteger a los hondureños viviendo en el extranjero
8. Supervisar los consulados y embajadas que brindan servicios consulares
9. Negociar y firma de tratados de delimitación marítima con Nicaragua y Jamaica.
10. Supervisar y mantener las fronteras terrestres nacionales.

A nivel presupuestario la planificación institucional se estructuró en once (11) programas, de los cuales nueve (9) cuentan con asignación de producción física, de ellos se formularon treinta (30) productos finales y ochenta (80) productos intermedios, encaminados a dar cumplimiento óptimo de los objetivos estratégicos y su rol institucional de atender las acciones fundamentales de política exterior, del servicio consular del país, misiones diplomáticas extranjeras y convenios nacionales e internacionales. Los dos (2) programas restantes (*01 Actividades Centrales y 99 Transferencias Monetarias*), solamente representan un apoyo logístico necesario para el desarrollo de los demás programas.

En los documentos de la planificación institucional se observó que sus objetivos estratégicos y operativos han sido alineados con la planificación de Nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo N° 4 del Plan de Nación de “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*”.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro del Objetivo N° 1 de “*Promover la transparencia y modernizar el estado*”, anclado al Resultado Global N° 13 de: “*El país logra un Índice de Calidad de Instituciones Públicas del ICG no menor de 3.5 puntos*”.

Como resultado de la revisión de la información sobre la formulación de la planificación, se establece que existe una articulación entre las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, asimismo, los productos finales formulados contribuyeron a la ejecución de las funciones institucionales.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- A nivel estratégico no se observa la definición de objetivos y resultados específicos sobre el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo, en su objetivo estratégico sobre los proveer de servicios de asistencia migratoria, de protección consular, no permite la atención diferenciada en cuanto al sexo de su población objetivo.
- En los reportes de ejecución de servicios otorgados, representaciones efectuadas, actividades de capacitación y distribución de personal tanto en el servicio interno como en el servicio externo, se generó información desagregada por sexo, país, clasificación, entre otros.

Para efectos de una presentación resumida de la evaluación del POA 2018, se estableció un promedio de ejecución por programa, haciendo mención del número de productos finales contenidos en los mismos, según lo reportado en la Plataforma de Gestión Por Resultados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2018		
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO
Secretaría General.	2	110%
Servicios de Formación Diplomática y Consular.	2	79%
Servicio Exterior.	1	100%
Asuntos de Política Exterior.	6	73%
Cooperación Internacional.	5	142%
Soberanía y Frontera.	4	66%
Servicio Consular.	2	101%
Servicio de Protección y Re Inserción del Migrante.	5	106%
Promoción Internacional.	3	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>30</b>	<b>97%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-SRECI.

Con relación a los resultados físicos reportados alcanzaron una ejecución promedio del 97%. Y de acuerdo a ellos se comenta lo siguiente:

1. **Secretaría General:** este programa es el responsable de legalizar y oficializar toda documentación que extiende la Secretaría, en las diferentes funciones y servicios que presta. Los productos finales reportados son:
  - Se emitieron 123,455 documentos entre Auténticas apostillas y fe de traducciones, en este producto se presentó una mayor demanda en relación con la proyección estimada, que provocó una sobre ejecución.
  - Se entregaron 7,348 pasaportes y visas diplomáticas oficiales y especiales; esta labor se realiza de manera conjunta con el Instituto de Migración, ya que este último se encarga únicamente de la autorización de formatos y utilización del sistema; la emisión,

impresión y entrega se efectúa en siete centros de producción, localizados en Estados Unidos (5), España (1) y Honduras (1).

**2. Servicios de Formación Diplomática y Consular:** el objetivo de este programa es profesionalizar funcionarios de la Secretaría, los resultados sus dos productos finales fueron:

- Se impartieron 15 Cursos en tema de Relaciones Exteriores, de los cuales 5 fueron dirigidos a procesos de formación diplomática y 10 conferencias.
- Se emitió una edición de la Revista de Política Exterior de Honduras; en este producto se registró una baja ejecución ya que se tenía previsto emitir dos ediciones, sin embargo, de acuerdo con las notas explicativas, la segunda edición programada quedó en proceso de diagramación.

**3. Servicio Exterior:** este programa tiene como objetivo que se mantengan funcionando las representaciones diplomáticas de Honduras en el exterior, a fin de alcanzar sus diferentes objetivos, el único producto final definido fue el funcionamiento de 87 misiones de representación del país en el exterior, (36 Misiones Diplomáticas y 51 Misiones Consulares).

**4. Asuntos de Política Exterior:** el objeto de este programa es promover asistencia técnica a diferentes instituciones del Estado, en materia de la política exterior, en sus diferentes áreas: política bilateral, multilateral, regional, cultural y jurídica. Este programa definió seis productos finales, sin embargo, solamente reporta ejecuciones en tres de ellos:

- Se realizaron 202 servicios técnicos para el desarrollo de diálogos políticos, este producto presentó una sobre ejecución de 240%, que se debió específicamente a las diferentes gestiones efectuadas ante los países de, El Salvador, Guatemala y Estados Unidos con relación al tema de la caravana de migrantes que ocurrió al final del año 2018.
- Se realizaron 3 asesorías en materia de negociación de candidaturas, siendo estas:
  - a) La elección de hondureña al cargo de Titular de la Secretaria Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central y República Dominicana periodo 2019-2023.
  - b) Elección de hondureño al cargo de Titular del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
  - c) Postulación y presentación de una terna de candidatos de esta Secretaría para el puesto vacante de Director de Movilización de Recursos en la Secretaría de la Asociación de Estados del Caribe (AEC)
- Se realizaron 258 posicionamientos de posturas políticas en organizaciones y mecanismos multilaterales y regionales estas representaron resoluciones o temas de discusión ante Organizaciones, asambleas y Comisiones temáticas en ámbitos bilaterales y multilaterales en temas como Información sobre los territorios no autónomos

transmitida en virtud del Artículo 73 de la carta de la Naciones Unidas; Actividades Económicas de otro tipo que afectan los intereses de los pueblos de los territorios autónomos; Eliminación del racismo, discriminación racial, xenofobia, y las formas conexas de intolerancia; Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, entre otros.

Los productos que no presentaron ejecución se relacionaron con la apertura de dos (2) nuevas Misiones Diplomáticas, la realización de dos (2) Servicios de negociación para el establecimiento de nuevas relaciones diplomáticas y la elaboración de un mecanismo de consultas políticas. La Dirección General de Política Exterior reportó el ingreso de la apertura de la Misión de Australia y de la Embajada de Suiza, sin embargo, en el sistema no se realizó el registró.

**5. Cooperación Internacional:** el propósito de este programa es proporcionar asistencia técnica a diferentes instituciones del Estado en materia de Cooperación No Reembolsable para el Desarrollo, en las diferentes modalidades: bilateral, multilateral, regional, sur-sur y triangular y, cooperación privada para el desarrollo. Los resultados reportados en sus cinco productos finales fueron:

- Se realizaron cuatro (4) asistencias en materia de negociación de documentos de Cooperación Internacional y Desarrollo firmados o adoptados a continuación el detalle:
  - a) Cooperación Bilateral con Japón España Alemania Canadá Estados Unidos Taiwán y Suiza
  - b) Cooperación Multilateral con la Unión Europea, Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños-China (CELAC-CHINA), Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Organización de los Estados Americanos (OEA), Golfo de Fonseca, Asociación de Estados del Caribe (AEC)
  - c) Cooperación Sur y Triangular con el Salvador Paraguay y Chile.
  - d) Cooperación Privada con la institución multinacional privada de enseñanza superior INCAE, Instituto Empresa y Humanismo de España, GLOBAL COMPACT, Universidad del Noroeste de México
  
- Se realizaron cuatro (4) asistencias en materia de negociación de proyectos de cooperación internacional que continuación se describen:
  - a) Puesta en Marcha del Plan Maestro para la Revitalización del Centro Histórico del Distrito Central. (España).
  - b) Mejoramiento de las condiciones de vida con enfoque de seguridad alimentaria en comunidades vulnerables en el valle de Sensenti, Ocotepeque, Honduras, Fase II (Japón).
  - c) Diseño de red nacional de banda ancha 4G/5G HONDUTEL (Alemania)
  - d) Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de Canadá para el Proyecto “Justicia para Víctimas de Violencia Basada en Género en Honduras” (CANADA).

- Se realizaron cuatro (4) asistencias en materia de negociación de nuevos socios para el desarrollo mediante la cooperación privada relacionados con:
  - a) Convenio firmado entre EDUCREDITO y el INCAE.
  - b) Firma de Convenio Becas Honduras 2020 y el Instituto empresa y humanismo de España.
  - c) Firma de Carta de Colaboración con COHEP, para promover las metas de Desarrollo Sostenible.
  - d) Firma de convenios con la UNAH, UNICAH, EDUCREDITO para fomentar la movilidad académica de docentes y alumnos.
- Se realizaron doce (12) acompañamientos a procesos de Cooperación y Desarrollo.
- Se efectuaron Ochenta (80) eventos de capacitaciones en materia de Cooperación Internacional y Desarrollo; este producto presentó una sobre ejecución de 308%, de acuerdo con las notas explicativas se debió a una mayor cantidad de gestiones realizadas por la Dirección de General de Cooperación Internacional para captación nuevos fondos de cooperación para la ejecución de proyectos y programas de gobierno. El listado de 93 instituciones capacitadas incluye Secretarías de Estado, Alcaldías, Instituciones del Sistema Financiero (bancos), Asociaciones Hoteleras, Programas estatales, Agencias de cooperación internacional, ONG's, entre otras.

**6. Soberanía y Fronteras:** por medio de este programa se realiza la supervisión de las fronteras, para preservar la soberanía de Honduras asegurando la integridad territorial y evitando conflictos innecesarios. Los resultados de sus cuatro productos finales fueron:

- De tres Rondas de Negociación programadas solamente se llevó a cabo una correspondieron al inicio del proceso de negociación del tratado de delimitación marítima con Jamaica; dos restantes fueron reprogramadas.
- Se canceló la supervisión de 15 kilómetros de la franja fronteriza con Nicaragua, debido a los problemas políticos que estuvieron vigentes en el 2018.
- Se realizó la supervisión de 37 kilómetros de frontera con El salvador.
- Se efectuó la supervisión de 130 kilómetros de frontera con Guatemala.

Se reportaron sobre ejecuciones en las fronteras de Guatemala y El Salvador fueron producto de reasignar los recursos de las giras suprimidas para la supervisión de los kilómetros de frontera con Nicaragua.

**7. Servicio Consular:** con este programa esta Secretaría provee servicios de asistencia migratoria y protección consular a los hondureños fuera del país. Los resultados de los dos productos finales fueron:

- Se proporcionaron 706,221 Servicios Consulares, por medio de asistencia telefónica, emisión de documentos como ser: pasaportes, salvoconductos, visas y diversos documentos registrales producto de varios servicios prestados por la Secretaría.
- Se realizó la supervisión en 44 consulados.

**8. Servicios de Protección y reinserción del Migrante:** el objetivo de este programa es contribuir a la reinserción de los migrantes retornados y de proveer servicios de protección consular, garantizando los derechos humanos de los migrantes en el exterior. Los resultados de los cinco productos finales fueron:

- Se desarrollaron cuatro (4) Servicios de protección a migrantes hondureños en estado de calamidad en el exterior específicamente en atención a solicitudes de hondureños enfermos, repatriaciones voluntarias, privados de libertad y hondureños en situación de calamidad.
- Se brindaron siete (7) servicios de atención a migrantes retornados con alimentación, procesos migratorios, información sobre la oferta social del Gobierno, transporte hasta su lugar de origen, atención médica y llamada telefónica a través de los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR). Totalizaron 75,279 atenciones.
- Se ejecutaron cuatro (4) Servicios de protección a hondureños en el exterior según detalle:
  - a) Se efectuaron 272 repatriaciones de cuerpos hondureños fallecidos en el exterior.
  - b) Se atendieron 74 solicitudes de búsquedas de hondureños desaparecidos en el exterior.
  - c) Se atendieron 107 solicitudes de identificación de nacionalidad a casos de personas alojadas en los Centros de Detención Migratoria en Estados Unidos y México.
  - d) 178 asistencias diferenciadas a la población niños, niñas, adolescentes y familiares.
- Se logró la aprobación de dos (2) Programas de reinserción, por parte del Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM).
- Se registraron 994 atenciones efectuadas a hondureños retornados, por medio de las Unidades Municipales de Atención del Migrante Retornado y de consulados móviles en Guatemala y México para prestar apoyo a los migrantes y poner en marcha el reportan. En este producto se presentó una sobre ejecución de 128%, misma que fue resultado de la puesta en marcha del Programa Presidencial de Retorno Seguro, ante el fenómeno de las caravanas de migrantes con destino a Estados Unidos.

**9. Promoción Internacional:** Mediante este programa se proporciona asistencia técnica a países socios, en materia de promoción internacional de relaciones económicas en las áreas de comercio inversión e imagen de país. Los resultados de los tres productos finales fueron:

- Se realizaron doce (12) asesorías para la promoción de oportunidades de inversión, turismo, oferta explotable y cultura que permitió la participación del Estado o Empresarios Hondureños en misiones al exterior para la promoción de inversiones, cultura o turismo. En relación con estos productos se efectuó lo siguiente:
  - a) La participación del Instituto Hondureño de Turismo en el Evento de Vitrina Turística ANATO 2018.
  - b) La participaron las instituciones Marca País, y las empresas de Vinos Artesanales Xique, y Ópalos de Honduras en el V festival diplomático.
  - c) La participación del Instituto del Café en el evento de Speciality Coffe.
  - d) La participación de Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaria de Promoción de Inversiones, y la Embajada de Honduras en la Republica Dominicana, en el Foro de Explotación e Inversión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA.
  - e) la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico en conjunto con la Embajada de Taiwán, en el Feria Taipéi Food 2018.
  - f) Se desarrollaron procesos de negociación con aerolíneas de los países de Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Canadá, acompañamiento conjuntamente diferentes embajadas para formalizar Tratados de Libre Comercio.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por esta Secretaría por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron el resultado del producto *“Pasaportes y visas diplomáticas, oficiales y especiales emitidas”*, en donde se evidenció lo siguiente:

- **La Secretaría General** es la unidad encargada de acreditar, legalizar y oficializar a los funcionarios internos o diplomáticos; por medio de la emisión de pasaportes y visas diplomáticas. Mediante la revisión del listado consolidado de pasaportes emitidos se constató la cifra reportada en el POA.
- De manera aleatoria se revisó el listado de correspondiente al mes de julio de 2018 en el cual se reportan 24 pasaportes diplomáticos y 4 pasaportes oficiales impresos, asimismo, se extendieron 41 visas diplomáticas, 55 visas especiales y 30 visas oficiales.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO**

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para el ejercicio fiscal 2018, fue por 1,003.2 millones de Lempiras, financiados en 947.6 millones de Lempiras por fondos del Tesoro Nacional y 55.6 millones de Lempiras

Fondos Propios producto de la recaudación por servicios de auténticas, apostillas, traducciones, multas y cánones en aplicación de la Ley consular en el exterior. Este presupuesto aprobado aumentó en 9% con relación al período fiscal 2017.

Durante el período 2018, el presupuesto de egresos aumentó sus disponibilidades en 246.4 millones de Lempiras, derivado de la incorporación de Recursos Propios y ampliación presupuestaria por fondos de Donaciones Externas; estas ampliaciones se asignaron para la adquisición de inmueble en la Ciudad de Washington, Estados Unidos, el financiamiento de gastos operativos de Embajadas y Consulados de las misiones en el exterior, y para el pago del bono educativo a empleados de esta Secretaría, quedando un presupuesto definitivo de 1,249.6 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta la Liquidación de la ejecución presupuestaria por grupo del de gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	832,068,640.00	867,793,927.00	756,296,883.28	68.4%	87.2%
Servicios no Personales	43,600,523.00	59,818,255.00	43,402,222.40	3.9%	72.6%
Materiales y Suministros	12,110,415.00	9,659,489.00	7,482,867.28	0.7%	77.5%
Bienes Capitalizables	1,240,000.00	197,940,000.00	195,605,038.12	17.7%	98.8%
Transferencias y Donaciones	114,179,679.00	114,394,759.00	103,540,788.13	9.4%	90.5%
<b>TOTALES</b>	<b>1,003,199,257.00</b>	<b>1,249,606,430.00</b>	<b>1,106,327,799.21</b>	<b>100.0%</b>	<b>88.5%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-SRECI.

En los resultados presupuestarios se observó, que el mayor porcentaje de ejecución del gasto se destinó al pago de sueldos y salarios del servicio local y del servicio exterior que labora en las Embajadas, Consulados y Misiones en organizaciones Internacionales; cumpliendo su función principal de dar asistencia técnica en diversidad de áreas efectuadas a las personas dentro y fuera del país a través de funcionarios y establecimientos hondureños. En este periodo se registró una erogación significativa por concepto del pago por anticipo para adquirir el edificio localizado en la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia donde se albergará la embajada de Honduras en Estados Unidos de América.

El gasto por Transferencias y Donaciones corresponden a erogaciones por concepto de cuotas ordinarias de país por ser miembro y tener convenios con organismos internacionales tales como Organización de Estados Americanos, Organización de la Naciones Unidas, Organización Internacional para las Migraciones, Tratado de Prohibición de Ensayos Nucleares, Organismos de integración Centroamericana, Corte Penal Internacional, entre otras.

El saldo presupuestario que registra la liquidación de egresos fue por 143.3 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y documentación soporte, esta situación obedeció a diversas razones, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- 111.5 millones de Lempiras en **Servicios Personales** no se ejecutaron debido a existen plazas vacantes, y no se realizó la contratación de abogados norteamericanos para la defensa de los hondureños capturados en Estados Unidos, por temas migratorios y a que la secretaría no requirió de la rotación de personal para atender misiones en el exterior, lo que significó que no se erogaran el pago de beneficios por estos conceptos a dicho personal.
- 16.4 millones de Lempiras en **Servicios No Personales** no se ejecutaron por no completar el proceso de pago de una demanda judicial, además, se incorporaron en forma tardía los recursos propios para financiar diversos gastos de este grupo del gasto.
- 4.4 millones de Lempiras en **Materiales y Suministros; y, Bienes Capitalizables** no se ejecutaron por la incorporación tardía de fondos propios del (IV trimestre 2018), y su ejecución se realizó en el primer trimestre del 2019.
- 10.8 millones de Lempiras en **Transferencias y Donaciones** no se ejecutaron porque no se transfirió totalmente las cuotas a diversos organismos externos, siendo las más significativas las cuotas ordinarias a la Corte Centroamericana de Justicia y a la Organización de Estados Americanos.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva asignación y ejecución del gasto, se seleccionó aleatoriamente revisar el objeto de gasto *41210: Edificios y Locales*, el monto anual erogado fue por 19.4 millones de Lempiras por el primer pago para adquirir el edificio donde funcionará la Embajada de Honduras en Estados Unidos; mediante la revisión del Formulario F-01 generado por este concepto, se constató dicha erogación en cumplimiento del Decreto Ejecutivo PCM 077-2018.

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 97% del Plan Operativo Anual, además, fue “Eficiente” al ejecutar su presupuesto de gastos en 88.5%, situación que demuestra la relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos, prevaleciendo el equilibrio físico – financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en ciertos productos finales no están acorde a las presentadas a este Tribunal, como se presenta a continuación:

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, el programa de Asuntos de Política Exterior reportó 100% de ejecución su producto final “*Servicios Técnicos de Política Exterior*”, y a este Tribunal un cumplimiento de sus servicios por 73%.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, fue certificada por la Secretaría General y la Unidad Auditoría Interna remitió la opinión sobre el cumplimiento de indicadores de rendimiento relacionados en cada uno de los programas del plan operativo anual, así como, la revisión a las ejecuciones del presupuesto 2018 de ésta Secretaría.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Secretaría Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, se califica como eficaz al ejecutar su Plan Operativo Anual en 97%, además, fue eficiente al ejecutar el presupuesto de gastos en 88.5% demostrando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.
2. La formulación de la planificación se realizó de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con las atribuciones legales promover las relaciones económicas, políticas, culturales, de cooperación internacional y representación del país en el exterior; además están alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, esta Secretaría reportó un avance, ya que si bien a nivel estratégico no se observa la definición de objetivos y resultados específicos sobre el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, los servicios que provee a la población relacionados con la asistencia migratoria, de protección consular, no permite la atención diferenciada en cuanto al sexo; además, mantiene información desagregada por sexo, país, clasificación, entre otros.
4. Los resultados presupuestarios muestran una coherencia entre la orientación de gasto y el rol de la institución de formular, ejecutar servicios de la política exterior. Esta Secretaría presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado. La liquidación de egresos registró un saldo por 143.3 millones de Lempiras, entre algunas de las principales razones reportadas, se debió a incorporación tardía de fondos propios para financiar diversos gastos operativos, y no se finalizó el proceso de contratación servicios jurídicos para atender temas migratorios, porque la Secretaría no requirió de la rotación de personal para atender misiones en el exterior.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y por la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en el programa “*Asuntos de Cooperación Internacional*”, no está acorde a las presentadas a este Tribunal.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, instruir y dar seguimiento:**

**Al Jefe de la Unidad de Planificación:**

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones de Presupuesto, en relación con el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.
2. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la secretaría, que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

**Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato**  
Técnico en Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., Agosto de 2019